



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL Y REPROGRAMACION FINANCIERA DE LA OBRA "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA".-

VALLENAR, 09 DE MAYO DE 2017

DECRETO EXENTO: N° 1777

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4330 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-173-LP16 del proyecto denominado "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA".-
2. El Decreto Exento N° 037 de fecha 04 de Enero de 2017, que designa inspector técnico de la obra "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA".
3. El Decreto Exento N° 623 de fecha 22 de Febrero de 2017, que Rectifica decreto exento N° 4330 de fecha 19 de Diciembre de 2016 que aprueba contrato de la propuesta publica ID 2322-173-LP16 del proyecto denominado "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTA".
4. El Decreto Exento N° 0755 de fecha 03 de Marzo de 2017, que Aprueba Modificación Contractual de la obra "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTA".
5. El Decreto Exento N° 0755 de fecha 03 de Marzo de 2017, que Rectifica Decreto Exento N° 623 de fecha 22 de Febrero de 2017 y Decreto Exento N° 0755 de Fecha 03 de Marzo de 2017 de la obra "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTA".
6. La Providencia N° 1554 de Fecha 28 de Abril de 2017, que aprueba el aumento de plazo de la obra.-
7. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. Apruébase modificación de contrato y reprogramación financiera de la obra ""OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO CANAL VENTANA", de fecha 28 de Abril de 2017, por aumento de plaza de 30 días corridos quedando como nueva fecha de termino contractual el 30 de Mayo de 2017, contratado **PATRICIO GUERRERO PIZARRO**.-
2. En virtud del Aumento de Plazo, el monto contractual **NO** se modifica quedando de \$33. 609.815.- (Treinta y tres millones seiscientos nueve mil ochocientos quince pesos) I.V.A. incluido.-
3. La boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato **NO** se modifica, ya que cumple con la vigencia necesaria.
4. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
5. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de ValLENAR.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

DISTRIBUCION:
-Interesado.
- MINVU región de Atacama.
- Contraloría Regional de Atacama.
- Dirección de Asesoría Jurídica